



## RED ANDINA DE MIGRACIONES DECLARACIÓN CONSTITUTIVA

Quito febrero 7 de 2009

Los abajo firmantes constituimos la Red Andina de Migraciones-, como un espacio dedicado al diálogo, la articulación y el fortalecimiento de los migrantes (en país de origen y de destino), sus asociaciones y otros sectores de la Sociedad Civil, comprometidos con la defensa y promoción de los derechos humanos de esta población, incluidos los asilados, refugiados, deportados, desplazados internos e internacionales y sus familias.

La Red Andina de Migraciones promoverá y participará en el debate sobre el tema migratorio, contribuirá activamente en la construcción de soluciones a la problemática de los migrantes internos e internacionales bajo el principio del respeto de los derechos humanos.

La Red Andina de Migraciones aborda sus objetivos en concordancia con los estándares normativos internacionales, la Constitución Política y demás normas nacionales, regionales y municipales; entre las que destacamos la Declaración Universal de los Derechos Humanos, las recomendaciones del Informe de la Comisión Mundial de Migraciones de las Naciones Unidas, la Convención para la Protección de los Derechos de todos los trabajadores Migrantes y sus Familias, y los Convenios Internacionales de la Organización Internacional del Trabajo - OIT, en especial la Declaración de Principios de la OIT de 1998, la Carta Andina de Derechos Humanos, las decisiones de la Comunidad Andina sobre migración y derechos humanos, y todas aquellas que sean creadas y guarden relación con los fines de la Red Andina de Migraciones.

Los procesos migratorios combinan los intereses de los migrantes, con los intereses de los Estados implicados; por lo cual se constituyen en procesos complejos. Para la Red Andina de Migraciones el centro de la política migratoria es la persona y su familia, su dignidad y sus derechos, cualquiera que sea el caso, los migrantes deben contar con la presencia del Estado, desde un enfoque de desarrollo social y humano.

La Red Andina de Migraciones considera que, aunque la migración es un derecho fundamental, en muchos casos, lejos de ser una “elección”, es la “única opción”, lo cual agrava las condiciones de vulnerabilidad a quien la asume.

La Red Andina de Migraciones saluda las iniciativas andinas y estatales que aborden el tema migratorio desde la óptica de derechos humanos.

Las organizaciones sociales que trabajamos el tema migratorio en Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia, en una apuesta por apropiarnos como ciudadanos de los avances que en los últimos años ha tejido la Comunidad Andina en materia migratoria, y que por carencia de una estrategia de comunicación, la mayoría de ciudadanos andinos desconocíamos, iniciativas como la tarjeta andina de migraciones, el poder viajar por los cuatro países de la comunidad con nuestra cédula de ciudadanía, el pasaporte andino (todavía en fase de implementación), la



homologación de títulos, la continuidad de derechos en materia de seguridad social, la Igualdad de trato y de oportunidades para todos los ciudadanos andinos, la Ventanilla especial (Decisión 526/02) en aeropuertos de los Países Miembros para nacionales y extranjeros residentes en los Países Miembros (y que ningún gobierno de la CAN ha cumplido hasta ahora), la protección consular de los ciudadanos de la comunidad andina ante terceros países, son ejemplos de buenas prácticas y buenas intenciones, por construir una política migratoria común por parte de los países andinos; desafortunadamente hasta hoy, sin mayor conocimiento y participación de la sociedad civil; recordándonos que participación sin información no es participación, lo que ha facilitado una cierta inercia en algunos gobiernos, o intentos regresivos frente a los avances logrados. Situación que puede empezar a cambiar, con la decisión de la CAN de vincular más activamente a la sociedad civil en la construcción del proceso de integración.

La Comunidad Andina puede ser un espacio y una oportunidad de crear una política migratoria común, que defienda y promueva los derechos de nuestros migrantes ante terceros países, a la vez que, en un ejercicio de coherencia, brindemos el mismo trato a los ciudadanos andinos y extranjeros en nuestros países. Todo ello dependerá de la visión y la grandeza, de nuestros gobiernos, pero también de la iniciativa de nuestras sociedades que tienen que pensarse más allá de las fronteras nacionales, si queremos tener una voz y un protagonismo en un mundo cada vez más globalizado, mas turbulento, y más incierto.

La Red Andina de Migraciones se propone contribuir a la formulación de indicadores sociales y de derechos humanos en contextos de movilidad, que nos permitan valorar las políticas públicas con instrumentos objetivos que faciliten el dialogo y el surgimiento de alternativas y propuestas.

#### **DECLARAMOS QUE:**

- La movilidad humana en la Comunidad Andina presenta diversas dinámicas con diferentes grados de vulnerabilidad de acuerdo con el estado de voluntad y recursos con que se asuma. Estas incluyen desde la migración voluntaria interna hasta el desplazamiento forzado y las migraciones internacionales que pueden ser voluntarias o no. La realidad Andina da cuenta de más de tres millones de personas que han migrado dentro del territorio colombiano así como más de 500 mil colombianos han migrado forzosamente a los países fronterizos, el drama del desplazamiento forzado y el refugio de millones de colombianos, no puede ser ajena a quienes estamos comprometidos con los derechos en contextos de movilidad.
- Cerca de nueve millones de ciudadanos de los 4 países andinos han migrado hacia otros países; afectando aproximadamente a 27 millones de personas en nuestros países, si consideramos que existen por lo menos 3 familiares o personas vinculadas/afectadas por cada migrante.



- Cada persona que sale de su lugar de origen, transforma su vida, la de sus seres queridos, su comunidad y la del país. Es necesario conocer el impacto de la migración en sus diferentes dimensiones para formular y ejecutar políticas migratorias estatales, acorde con sus necesidades; la cual debe ser formulada, promulgada y ejecutada sobre la base del más amplio consenso político y social, por lo cual es importante considerar la participación de todos los actores.
- En virtud de la tendencia creciente a migrar, la población andina en general y las personas involucradas en procesos migratorios, deben tener acceso a información, orientación, formación, protección y defensa de sus derechos por parte de los Estados andinos, incluyendo los mecanismos y decisiones comunitarios.
- Se debe visibilizar la contribución que hacen los migrantes internacionales al desarrollo en los lugares de origen y destino: promueven el intercambio cultural, social, de conocimiento y tecnológico; crea nuevas fuentes de negocios como el turismo, el mercado inmobiliario o el comercio exterior; constituyen un soporte importante a la economía del país con el envío de remesas que incrementan la demanda de bienes y servicios, fortalecen tributariamente a los Estados a través de los impuestos directos e indirectos, y sustentan en gran parte el bienestar de la población andina. Sin embargo, la ausencia de políticas estatales en beneficio de los migrantes y sus familias no se corresponde con ello.
- Asimismo la falta de políticas de retorno, podría favorecer la pérdida de recurso humano impidiendo la sinergia productiva en beneficio del desarrollo y crecimiento del país. El desplazamiento forzado hacia zonas fronterizas, en muchos casos es el comienzo de una cadena de migraciones vulnerables, que continúan con una migración transfronteriza en condiciones altamente vulnerable.
- La iniciativa de un Consejo Consultivo Andino de Defensores del Pueblo, y de Consejo Consultivo Andino de Migraciones, adquieren una mayor relevancia en momentos en que las políticas regresivas en materia migratoria tienden a imponerse tanto en nuestros países como en los principales países y regiones de destino de nuestros migrantes

#### **INSTAMOS A LOS ESTADOS ANDINOS A:**

- ♦ Reconocer y capitalizar la experiencia de los actores de la sociedad civil y vincularla al diseño, implementación, evaluación y veeduría de políticas públicas dirigidas a favorecer la población migrante y sus familias, considerando que esta experiencia se ha construido sobre la confianza ante la población beneficiaria, lo cual representa un valor agregado crucial.
- ♦ Generar una política pública participativa, democrática e integral en respuesta al desafío que afrontan los países en el tema migratorio.



- ♦ Aplicar y difundir las decisiones andinas en materia de derechos humanos y migración.
- ♦ Avanzar en la aprobación y puesta en marcha de un Consejo Consultivo de Andino Defensores del Pueblo, y de un Consejo Consultivo de Andino de Migraciones, que facilite el dialogo y formulación de políticas públicas migratoria con la participación de todos los actores sociales y políticos.

Por lo anteriormente expuesto, acogemos esta declaración y nos constituimos en la RED ANDINA DE MIGRACIONES planteándonos el desafío de generar los espacios de confluencia, de alianzas y compromisos que hagan de la red andina de migraciones un espacio vivo y diverso, capaz de promover diversas iniciativas y agendas en la región, abiertos e incluyentes, sin imposiciones verticales, que faciliten el dialogo, las sinergias, las apuestas comunes, el enriquecimiento colectivo, la construcción de nuevas apuestas, de nuevas iniciativas, de nuevas utopías basadas en el humanismo, la solidaridad, la libertad y el bienestar de nuestros pueblos.

<b>Organización / Nombre del Representante</b>	
	<b>CODHES - Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento</b> Jorge Rojas – Director.
	<b>Fundación Esperanza</b> Oscar Gómez Diez – Director
	<b>Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo</b> <b>ISCOD – UGT</b>
	<b>Plataforma HERMES</b> Coordinadora Políticas Públicas
	<b>Alma Mater – Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero - Grupo de Movilidad Humana/</b> Fabiola Calvo – Investigadora



<b>Organización / Nombre del Representante</b>	
 <p>CAPÍTULO BOLIVIANO DE DERECHOS HUMANOS, DEMOCRACIA Y DESARROLLO</p>	<p><b>Capitulo Boliviano de Derechos Humanos</b> Victo Vacaflores - Directo</p>
 <p><b>FLACSO</b> ECUADOR</p>	<p><b>FLACSO (Facultad Latinoamericana de Ciencia Sociales)</b> Maria Mercedes Eguiguren</p>
	<p><b>Foro Urbano</b> Patricio Endara – Coordinador Foro Urbano Julio Flores</p>
	<p><b>Confederación Ecuatoriana de Organizaciones Clasistas, Unitarias y Trabajadoras</b> Carlos Cóndor - Vicepresidente</p>
	<p><b>ISCOD (Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo) – Ecuador</b> Susana Quiloango – Directora ISCOD</p>
 <p>Instituto de Estudios por la Infancia y la Familia</p>	<p><b>IDEIF (Instituto de Estudios por la Infancia y la Familia)</b> José Alvarado - Director</p>
	<p><b>Comisión Andina de Juristas</b> Esther Anaya - Consultora Jurídica</p>
 <p><b>AESCO</b></p>	<p><b>América España Solidaridad y Cooperación AESCO</b> Álvaro Ruge M, Presidente AESCO COLOMBIA.</p>
	<p><b>Asociación de familiares de Migrantes de los países andinos en la Unión Europea – ACOFAPE</b> Roger Sánchez</p>
 <p>PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERÚ</p>	<p><b>Pontificia Universidad Católica del Perú</b> <b>Observatorio Andino de Migraciones</b> Gonzalo Romero</p>



<b>Organización / Nombre del Representante</b>
<b>Instituto Laboral Andino ILA</b> Estela Ospina – Consultora

<b>Organizaciones en Calidad de Observador</b>
<b>Programa Migración y Trabajo</b> <b>Secretaría General de la Comunidad Andina CAN</b> Guido Mendoza
<b>OIM (Organización Internacional para las Migraciones)</b> Isabel Cruz
<b>Migrandina – OIT (Organización Internacional del Trabajo)</b> Bladimir Chicaiza - Coordinación Nacional Migrandina
<b>Defensoría del Pueblo Ecuador</b> Patricio Benalcázar - Comisionado Nacional para la protección de Personas en Movilidad Defensoría del Pueblo
<b>Secretaría Nacional del Migrante SENAMI</b> Israel Idrovo Remigia Saldaña Susana López